



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0813-2018-MPY

Yungay, 31 OCT. 2018

VISTOS:

El Informe N° 002-2018-MPY/CS-SIE 04, de fecha 30 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, los numerales 44.1, 44.2 y 44.7 del Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 135-2015-EF, establece: *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas;*

Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente;

La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección debe registrarse en el SEACE, el mismo día de producida;

Que, mediante Informe N° 002-2018-MPY/CS-SIE 04, de fecha 30 de octubre del 2018, el Presidente del Comité de Selección, comunica que se ha declarado desierto el Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 004-2018-MPY/CS, para la Contratación del Suministro de 1,326.00 Bolsas de Cemento Portland Tipo I x 42.50 Kg. para la Obra: "Construcción de la Trocha Carrozable Huanchuy - Santa Teresa - Intersección Quillash - Pata Pata, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash; y solicita autorización para efectuar la segunda convocatoria;

Que, del Informe Técnico de Declaración de Desierto, se aprecia que el motivo de la declaratoria de desierto es que, en la fecha y hora señalada, luego de la apertura de ofertas y periodo de lances, el comité de selección, pudo verificar la existencia de una sola oferta válida, lo cual no permitió la conclusión del procedimiento; puesto que, para este tipo de procedimiento de selección, se requiere como mínimo de dos (02) ofertas válidas;

Que, asimismo, en el referido informe se señala que el comité de selección, luego de las indagaciones con las dependencias competentes y los participantes registrados, ha determinado que la declaratoria de desierto se originó por lo siguiente: a) El postor





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0813-2018-MPY

tiene dificultades en estructurar adecuadamente sus propuestas; así como el desconocimiento en el manejo y uso del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), ya que la presentación de ofertas es a través del SEACE; y b) Otra probable causa podría ser el incremento del precio del petróleo en estos últimos meses, lo cual hace dudar al postor para dar su oferta económica;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes señalados, así como la normatividad vigente indicada, se justifica la aprobación de declaración de desierto del Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 004-2018-MPY/CS;

Que, al respecto, se hace imprescindible, la autorización respectiva a fin de que se implemente el presente procedimiento de selección declarado desierto, a través de una segunda convocatoria bajo la misma modalidad;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO, el Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 004-2018-MPY/CS, para la Contratación del Suministro de 1,326.00 Bolsas de Cemento Portland Tipo I x 42.50 Kg. para la Obra: "Construcción de la Trocha Carrozable Huanchuy - Santa Teresa – Intersección Quillash – Pata Pata, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash; en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Comité de Selección designado, llevar a cabo la 2ª Convocatoria del Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 004-2018-MPY/CS.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Adquisiciones y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

